



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 485

21 AGO 2025

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la institución adelante.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adelanta el presente proceso de selección con el fin de realizar la actualización y dotación de mobiliario en las diferentes sedes de la universidad en espacios interiores y exteriores como bibliotecas, aulas, laboratorios, cafeterías, zonas comunes y oficinas administrativas.

Que la dotación obedece al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y su lineamiento No. 4, Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales, para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, lo anterior en consonancia con las estrategias 4.1 “Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la universidad.” y 4.2 “Creación e implementación del sistema de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la universidad.”

Que con la contratación y ejecución del presente proceso de selección se propende lograr la consecución de la meta 19 “Ampliar la infraestructura física en 120.000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>)” y la meta 2 del lineamiento 1 “Aumentar el número de estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado en todas las modalidades en un 37%”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 435**

**21 AGO 2025**

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"*

Que la universidad continua en el proceso de fortalecimiento, organización y desarrollo de su infraestructura administrativa; lo que ha llevado en el último año a implementar dentro de sus planes la adecuación de espacios administrativos con obras que paralelamente requieren de mobiliario convencional para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias con el objetivo de buscando integrar procesos, ser más eficientes y tener la comunicación asertiva para responder a las necesidades de la comunidad académica.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ha desarrollado nuevos proyectos de asignación de nuevos espacios en el edificio administrativo de Facultad de Ingeniería, actualización de mobiliario en laboratorios de la en la Facultad del medio Ambiente, nuevos espacios administrativos en la sede de Aduanilla de Paiba, proyecto que le permitirá a la institución suplir los requerimientos crecientes, mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura con el propósito de que los nuevos espacios sean los adecuados compensando y equilibrando las áreas y funciones administrativas, académicas y de servicios complementarios.

Que de acuerdo con lo establecido en los planes de desarrollo institucional y en respuesta a las necesidades emergentes de crecimiento y fortalecimiento académico y administrativo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha emprendido una serie de importantes proyectos de infraestructura. Estas iniciativas tienen como objetivo principal optimizar el uso de los espacios físicos, modernizar los entornos de aprendizaje y fortalecer las condiciones laborales y operativas de las distintas dependencias universitarias.

Que entre los proyectos adelantados se destaca la asignación de nuevos espacios en el edificio administrativo de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias y Educación, los nuevos espacios de la Facultad Ciencias de la Salud entre otros. Esta intervención busca reorganizar y redistribuir áreas estratégicas, permitiendo una mejor articulación entre los procesos administrativos y académicos, y facilitando el acceso a los servicios por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Que adicionalmente, se ha llevado a cabo la actualización del mobiliario en las bibliotecas, con el objetivo de mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades prácticas, investigativas y de formación profesional. Esta modernización responde a las exigencias de calidad académica y a los estándares necesarios para garantizar una educación pertinente, con proyección científica, académica y tecnológica.

Que estos proyectos permitirán a la institución suplir los requerimientos crecientes de su comunidad universitaria mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura física y la consolidación de espacios adecuados y funcionales. Con ello, se busca garantizar entornos que favorezcan el desarrollo integral de las funciones misionales —docencia, investigación y extensión—, así como de los servicios complementarios, promoviendo la eficiencia institucional, el bienestar de la comunidad universitaria y el cumplimiento de los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 485

21 AGO 2025

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025”*

Que la adquisición de los bienes descritos, previamente se han revisado los procesos de dotación de espacios escolares incluidos en el acuerdo marco de precios de Colombia compra eficiente en los cuales se hallaron algunos elementos similares, y se concluye que si bien existen algunas sillas y mesas que pueden llegar a ser homologadas. Esto es equivalente al 25% y el otro 75% son elementos diseñados exclusivamente para hacer parte integral del diseño arquitectónico y que han sido desarrollados con el equipo de la oficina de infraestructura; basados en primer lugar en la cartilla de mobiliario y en el levantamiento propio de cada uno de los espacios de la universidad Francisco José de Caldas que por su configuración poseen características formales, de materiales, acabados y colores, exclusivas para la arquitectura, uso y función de las actividades propias de cada entorno.

Que es importante manifestar que la universidad no cuenta con el personal especializado y dotación para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000)**.

Que, el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 para efectuar esta contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$535.675.423)** incluido A.I.U. e I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad No. 2187 del 3 de julio de 2025.

Que, conforme al presupuesto del proceso, así como a la naturaleza de los bienes a ser adquiridos, esto es, de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, el procedimiento de selección del contratista será el de una *subasta inversa presencial*, en consideración a que no existe un acuerdo marco de precios vigente sobre el tema, además de que el mobiliario a ser adquirido no está disponible en el catálogo de la *Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)*.

Que, por lo tanto, el procedimiento a surtirse es el previsto en los artículos 47 y siguientes de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 040 del día 26 de junio de 2025 del Comité Asesor de Contratación, se avaló la publicación del proyecto de pliego de condiciones, respecto de la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 485

21 AGO 2025

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"*

CONVENCIÓN PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Que, durante el periodo comprendido entre el 27 de junio al 2 de julio de 2025, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas INVERSIÓN GUERFÓR, OFIEXPORT S.A.S., MANUFACTURAS LIDER,

Que, en sesión No. 44 del día 8 de julio de 2025, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados en el proceso, validó la publicación del pliego de condiciones y la resolución de apertura, respecto del proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial N°. 01 de 2025, cuyo objeto es el *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda, previa recomendación que, en tal sentido, eleve el Comité Asesor de Contratación.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para la elaboración de los pliegos, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), así como en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las *veedurías ciudadanas*, para que, de acuerdo con la ley, desarrollem su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución N°. 381 del 9 de julio de 2025, ordenó la apertura de la Subasta Inversa 001 2025.

Que, en el periodo comprendido entre los días del 9 al 16 de julio de 2025, se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de las empresas **MUEBLES ROMERO S.A.S** y **SOLUCIONES METÁLICAS EN ALMACENAMIENTO SAS.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 485

(21 AGO 2025)

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"*

Que, en sesión No. 051 del día 22 de julio de 2025, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al de pliego de condiciones, presentadas por los interesados en el proceso, validó la publicación de las respuestas y la adenda No. 1 respecto del Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2025*, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**".

Que, la empresa **OFIEXPORT S.A.S** presentó observaciones extemporáneas al pliego de condiciones.

Que, en sesión No. 052 del día 28 de julio de 2025, el Comité Asesor de Contratación, aprobó la publicación en la página de la universidad en el SECOP II; las respuestas extemporáneas al pliego de condiciones de la subasta inversa presencial No. 001 de 2025.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA SUBASTA INVERSA 001 de 2025, el día 29 de julio de 2025, a las 10:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Sede Aduanilla de Paiba (Calle 13 No. 31-75); se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, presentándose dos (2) ofertas, a saber:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA DE SERIEDAD	MUESTRA
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142-6	TRES SOBRES	SI	SEGUROS MUNDIAL No. CSC 100068490	SI
2	MUEBLES ROMERO S.A.S	860.066.674-8	TRES SOBRES	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 14-45-101126194	SI

Que el suscrito Rector, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, mediante comunicado de Rectoría de fecha 29 de julio de 2025, conformó el comité evaluador del proceso.

Que, en sesión No. 054 del día 31 de julio 2025, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló los resultados de la evaluación inicial de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la oferta presentada, y autorizó su publicación en el SECOP y en la página WEB de la Universidad; evaluación cuyo resultado es el siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	860.510.142-6	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 435

(21 AGO 2025)

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"*

2	MUEBLES ROMERO SAS	860.066.674-8	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
---	--------------------	---------------	----------	-------------	-------------	-------------

Que, durante el período comprendido entre el 1 al 6 de agosto de 2025 se puso a disposición de los interesados el informe de evaluación inicial de los aspectos habilitantes donde las empresas INVERSIONES GUERFOR SAS, y MUEBLES ROMERO SAS; presentaron observaciones a la evaluación inicial.

Que, en sesión No. 059 del día 11 de agosto 2025; el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló los resultados de la evaluación final de admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas presentadas, y autorizó su publicación en el SECOP y en la página WEB de la Universidad; evaluación cuyo resultado es el siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINAL
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	860.510.142-6	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	MUEBLES ROMERO SAS	860.066.674-8	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, el 12 de agosto de 2025 la empresa MUEBLES ROMERO SAS; presentó observaciones a la evaluación.

Que, en sesión 060 del día 13 agosto 2025 se dio inicio a la Audiencia pública de la Subasta inversa presencial No. 001 de 2023; donde hizo presencia el representante legal de la empresa INVERSIONES GUERFOR SAS NIT: 860.510.142-6 el señor OSCAR GUERRERO donde se verificó la identificación de la representación del oferente; de igual forma la Oficina de Infraestructura y el Vicerrector Administrativo y Financiero en donde se indicó que la empresa MUEBLES ROMERO SAS había presentado una carta de observaciones para lo cual era necesario suspender la audiencia para dar respuesta a la comunicación y que la misma sea aprobado por el Comité Asesor de Contratación y se indicó que esta se reanudaría el día 14 de agosto de 2025 a las 2:00 p.m.

Que, en sesión No. 061 del día 14 de agosto 2025; el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la respuesta a las observaciones presentadas por la empresa MUEBLES ROMERO SAS, y autorizó su publicación en el SECOP y en la página WEB de la Universidad y la presentación de la misma en la reanudación de la Audiencia de Subasta.

Que, el día 14 agosto 2025 a las 2:00 p.m. se dio reinicio a la Audiencia pública de la Subasta inversa presencial No. 001 de 2023; donde hizo presencia el señor LUIS MANUEL GALAN NAVARRO por parte de INVERSIONES GUERFOR SAS, quien fue designado por el representante legal mediante poder amplio y suficiente; de igual forma el Vicerrector Administrativo y Financiero y la jefe Oficina de Infraestructura. Se procedió a leer la respuesta a las observaciones y posteriormente se revisó los ítems ofertados, su descripción y



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 485

21 AGO 2025

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"*

se identificó que el valor de la oferta se encuentra por debajo del presupuesto oficial y cumple con lo solicitado por la universidad.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero indicó que la oferta presentada por la empresa INVERSIONES GUERFOR SAS NIT: 860.510.142-6; una vez revisada por la parte técnica es por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$535.646.577) incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. De igual forma se le solicitó al asistente de la empresa INVERSIONES GUERFOR SAS si iban a realizar algún lance, a lo cual, el señor LUIS MANUEL GALAN NAVARRO manifestó que no iban a presentar lances.

Que, en sesión 062 del día 15 de agosto de 2025 del Comité Asesor de Contratación recomendó al señor rector adjudicar el proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial No. 01 de 2025*, cuyo objeto es: *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*" la empresa INVERSIONES GUERFOR SAS NIT: 860.510.142-6; por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$535.646.577) incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que, en mérito de lo expuesto

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025*, cuyo objeto es el: *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*; la empresa INVERSIONES GUERFOR SAS NIT: 860.510.142-6; por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$535.646.577) incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, ordenar a la Oficina de contratación la elaboración del correspondiente contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 485

21 AGO 2025

*Por la cual se adjudica el proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2025"*

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C, a los 21 AGO 2025

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARRAZONA BERMUDEZ PhD  
Rector

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachica Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó	José Ignacio Óñoro Barrios	Asesor ÓPS - Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Elvérth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	